



DESAFIOS DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

INTERCAMBIO CON EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE EL SALVADOR

**OCTUBRE 10 - 11, 2019
Ciudad de México**



Índice

I. Presentación	2
II. Cooperación Internacional en Materia Electoral	3
III. Contexto	10
IV. Objetivo, Metodología y Términos de Referencia	11
V. Socios	12
VI. Perfiles Curriculares	13-18
VII. Programa	19
VIII. Sistema Político Electoral de México	20
IX. Cuadros Comparados	34

I. PRESENTACIÓN

La democracia representativa requiere de un constante perfeccionamiento y actualización para satisfacer las demandas de una sociedad moderna, de ciudadanos exigentes de sus derechos y de partidos políticos fuertes que disputan intensamente el acceso al poder político.

Ante este panorama, la organización de elecciones se ha convertido gradualmente en objeto de conocimiento y práctica especializada. Hoy día, los que estamos involucrados en la organización de elecciones no sólo nos encontramos con una práctica muy extendida y diversificada, sino muy compleja en su conducción para satisfacer los estándares internacionales universalmente reconocidos, en torno a elecciones libres, limpias, justas, equitativas y confiables.

Los estándares clásicos de la democracia electoral no han cambiado, lo que ha cambiado son los parámetros que se fijan para satisfacer esos atributos. Actualmente, las condiciones en que se desarrollan las competencias electorales exigen una actuación de mayor calidad a la autoridad electoral para cumplir dichos estándares. Se requiere de un esfuerzo de capacitación de los oficiales electorales, que sea acorde al nuevo contexto de exigencia política.

Los cambios registrados en la constante evolución de la agenda electoral demandan nuevas aptitudes (conocimientos, habilidades y destrezas) y nuevas actitudes (valores y conductas) de los responsables de organizar elecciones en el mundo.

Es necesario llevar a cabo una revisión y un ajuste periódico en temas tales como: la integración y actualización de los registros electorales; los mecanismos de votación y escrutinio; las campañas de información a los votantes; la atención especial a grupos desprotegidos; las políticas de adquisición o producción y distribución de documentación y materiales electorales, y los mecanismos para preservar la secrecía del voto, entre otros.

Por lo tanto, la formación, la especialización y la actualización de los recursos humanos que conforman los organismos electorales, se han convertido en un imperativo estratégico. La formación electoral es parte fundamental para de los organismos electorales por diversas razones:

- Fomenta la especialización del conocimiento sobre las funciones y temas de interés para estos.
- Genera una memoria institucional que permite hacer más eficientes los procedimientos.
- Promueve la investigación para profundizar en aspectos de interés institucional o fomenta el conocimiento sobre mejores prácticas.

II. COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA ELECTORAL

a) Cooperación internacional con América

La vinculación con el continente, se inició con la creación de la Coordinación de Asuntos Internacionales del INE (otrora IFE) en 1993, en medio de un contexto nacional de gran complejidad política: el inicio del proceso electoral federal de 1994 con un organismo electoral recién creado en un contexto de alto nivel de violencia y desconfianza debido a el levantamiento armado del Movimiento Zapatista en Chiapas y el asesinato del candidato presidencial del Partido Revolucionario Institucional; todo ello en el marco internacional de las negociaciones y firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos.

En total, desde 1993 y hasta 2018, se han llevado a cabo las siguientes actividades de colaboración internacional:

- Atención a visitas oficiales
- Asesorías y asistencias técnicas
- Asistencia y exposición de temas en conferencias
- Desarrollo de programas de profesionalización
- Atención a delegaciones de actores estratégicos
- Participación en misiones de observación electoral

3

1. Misiones de observación electoral

El INE ha atendido las invitaciones a un total de 198 misiones de observación electoral (hasta enero de 2018) en todo el mundo, de las cuales, 162 se han realizado en el Continente Americano, es decir, un 81.82% del total. De esa cantidad, hemos visitado 15 veces El Salvador, siendo el tercer país que más hemos observado de la región.

2. Visitantes extranjeros en procesos electorales de México

De 5,522 Visitantes Extranjeros acreditados por el INE (otrora IFE) en diez procesos electorales (nueve federales y uno local), 4,352 han sido ciudadanos del Continente Americano, es decir el 78.4% del total; de ese total 136 han sido salvadoreños. Para el Proceso Electoral Federal y Concurrente 2017-2018, se acreditaron 21 ciudadanas y ciudadanos de El Salvador, siendo el 6° país con más Visitantes Extranjeros acreditados.

b) Cooperación internacional en materia de construcción de capacidades

Desde 2004, las autoridades electorales federales de México, el Instituto Nacional Electoral (INE) (otrora Instituto Federal Electoral, IFE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), junto con la oficina en este país del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han venido realizando una serie de actividades dirigidas a las autoridades de organismos electorales de otros países, mediante la realización de talleres en los que se exponen experiencias comparadas sobre temas específicos de la administración electoral y la resolución de controversias en la materia.

Es a partir de mayo de 2008 que se insertan bajo un nuevo esquema de cooperación internacional horizontal denominado Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (PICIE), que realizaría proyectos pilotos y, gracias a los resultados obtenidos, en septiembre de 2010, el Consejo Electoral aprueba la creación del Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE) que, hasta diciembre de 2018, se han realizado 85 Talleres de Administración Electoral con 44 países diferentes como se muestra en la siguiente tabla:

Año	África	Región Árabe	América	Asia	Europa	Total
2004		Irak	Haití			2
2005			El Salvador (2)			3
			Guatemala			
2008					Bosnia & Herzegovina	1
2009	Zambia	Líbano	Guatemala	Timor Leste		6
	Sudáfrica			Filipinas		
2010	Burundi		Argentina (2)		Macedonia	6
	Benín					
	Botsuana					
2011	Etiopía	Afganistán	Venezuela	Nepal	Ucrania	10
	Botsuana		Guatemala	Timor Leste	Georgia	
	Kenia					
2012	Nigeria	Egipto	Costa Rica		Rumania	11
			Perú			

Desafíos de la administración electoral. Intercambio con el Tribunal Supremo Electoral de El Salvador

Año	África	Región Árabe	América	Asia	Europa	Total
	Etiopía	Egipto, Libia y Túnez	El Salvador		Croacia	
			Guatemala			
			Panamá			
2013	Nigeria		Ecuador (4),	Indonesia		9
			Bolivia, Perú y Colombia			
			Haití			
			Guatemala			
2014	Camerún (2)	Palestina	Ecuador (4)	Nepal	Moldavia Federación Rusa	11
			Haití			
2015	Camerún		Colombia, Ecuador y Perú		Albania	4
	Sudáfrica					
2016	Lesoto		Honduras y Colombia			4
			Perú			
			Costa Rica			
2017	Kenia		Perú (2)			10
			Brasil (2)			
	Camerún		Panamá (3)			
			Honduras			
2018	Somalia		Guatemala			3
			El Salvador			
2019		Túnez*	Panamá	Nepal*		4
			El Salvador (3)			
			Colombia			
Total	19	7	44	7	9	86
Países diferentes	11	7	13	5	9	45

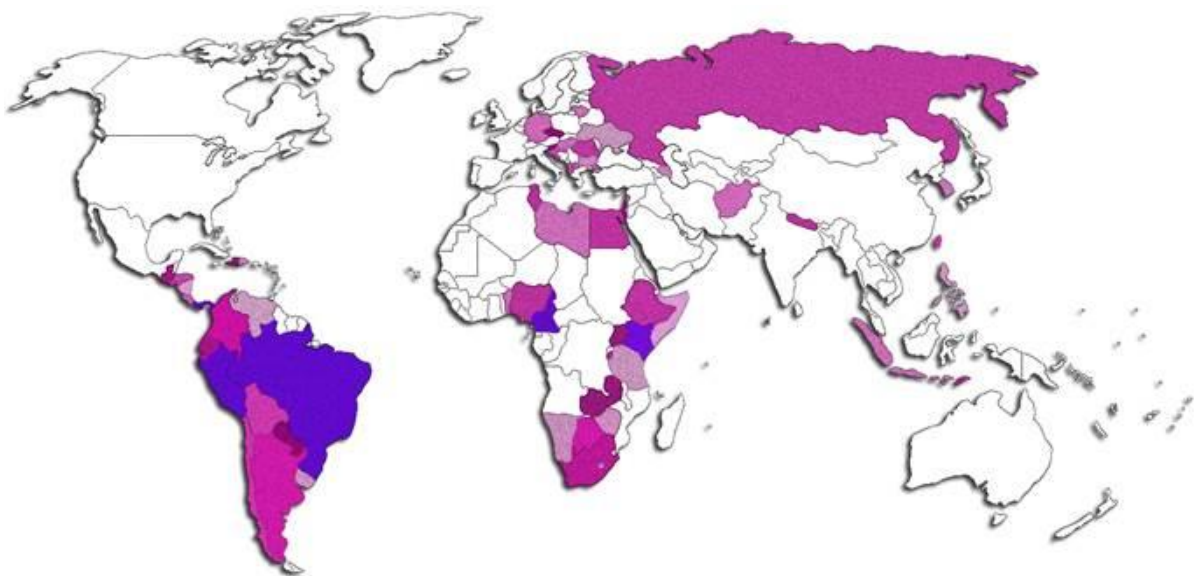
5

* Nepal y Túnez participaron en el mismo taller en 2019

Desafíos de la administración electoral. Intercambio con el Tribunal Supremo Electoral de El Salvador

En un principio los temas de mayor interés se centraron en los temas de registro electoral, credencialización, organización y logística electoral; y mecanismos de seguridad de material electoral. Actualmente los temas más solicitados se centran en la capacitación electoral, educación cívica, prerrogativas de partidos políticos; fiscalización de los recursos de los partidos políticos y de las campañas electorales.

América es, la zona geográfica lógica para la cooperación, la región con la cual se han realizado más actividades y hay mayor participación en las cinco modalidades que el CICIE ofrece: talleres, pasantías, jornadas interamericanas, cursos especializados y seminarios y foros internacionales.



6

c) Antecedentes de colaboración con El Salvador en los programas del CICIE

México, históricamente, ha tenido una estrecha relación de cooperación internacional con El Salvador, resaltando la intermediación para alcanzar los Acuerdos de Paz de Chapultepec en 1992. Desde ese entonces el otrora IFE y el INE han realizado esfuerzos con las autoridades electorales de El Salvador, para colaborar a través de diversos mecanismos.

La cooperación en el ámbito de los programas de fortalecimiento de capacidades que desarrolla con El Salvador, siendo con este país con quienes se iniciaron, en 2005, los modelos piloto de los programas que ahora realiza el Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral.

Desafíos de la administración electoral. Intercambio con el Tribunal Supremo Electoral de El Salvador

ha sido en todas las modalidades que ofrece: cuatro talleres o pasantías; 9 cursos internacionales; así como en seis de las ocho ediciones de las Jornadas Interamericanas que se realizaron en colaboración con la Organización de los Estados Americanos. Es importante resaltar la deferencia del Vicepresidente electo Félix Ulloa de participar en la novena edición del Foro de la Democracia Latinoamericana en 2019.

❖ Talleres y Pasantías

Año	Título	Organismos Socios
2005	Taller: Visita de Trabajo de la Comisión para la Modernización del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador	
2005	Taller: Reunión de Funcionarios del IFE con miembros de la Junta de Vigilancia Electoral, de la Asamblea Legislativa y del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador	
2012	Taller: Financiamiento y Fiscalización de Partidos Políticos para la Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo, la Universidad Centroamericana José Simón Cañas y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	PNUD, TEPJF, SRE
2018	Pasantía: Intercambio de Experiencias de Reforma Electoral	IRI, con asambleístas de la Comisión de la Reforma Electoral.
2019	Intercambio en materia de Reforma Político Electoral	Asocio de Instituciones para la Reforma Político Electoral de El Salvador: FundaUngo, Flacso, UCA y Universidad Don Bosco
2019	Intercambio en materia de administración y justicia electoral	IRI y representantes de la Plataforma Ciudadana Electoral: FUSADES, CREO, IEJES, ISD y Universidad Gerardo Barrios

❖ **Cursos Internacionales Especializados**

Año	Nombre	Organismos Socios
2011	Financiamiento, Fiscalización y Acceso a Medios para Autoridades Electorales de América Latina	TEPJF, PNUD, IFES
2012	Regulación de Campañas Electorales para Autoridades de América Latina	PNUD, TEPJF, SRE
2013	Voto en el Extranjero para Autoridades Electorales de América Latina	
2013	Sistemas Electorales y Transmisión de Resultados	ACEEEO, PNUD, AMEXCID
2014	Sistemas Electorales y Transmisión de Resultados	
2016	Manejo de Riesgo Electoral	AMEXCID, Comunidad de las Democracias, SEGIB
2017	El Papel del Organismo Electoral en la Promoción y Fortalecimiento de la Cultura Democrática para Autoridades Electorales de América Latina	CAPEL, TSE-Costa Rica
2018	XIV Conferencia Interamericana de Organismos Electorales de la Unión Interamericana de Organismos Electorales "El Fortalecimiento de las Autoridades Electorales: Independencia, Profesionalismo y Cooperación Internacional", así como a la Reunión del Comité Directivo de la Red de Conocimientos Electorales (ACE).	TEPJF, CAPEL, AMEXCID, ELECTIONS CANADA, EISA, UNEAD Electoral Assistance Division, Department of Political, Affairs, PNUD, IFES, THE CARTER CENTER, IDEA INTERNACIONAL
2018	Redes Sociales, Campañas Electorales y Voto Informado para Autoridades Electorales de América Latina	

❖ **Jornadas Electorales Interamericanas organizadas conjuntamente con la Organización de los Estados Americanos**

Año	Nombre del Taller, Curso o Pasantía	Organismos Socios
2008	I Jornada Interamericana Electoral. <ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de los registros electorales • Financiamiento público de los partidos políticos y las campañas electorales • Fortalecimiento de la participación electoral a través de campañas de educación cívica y capacitación electoral a miembros de mesa. 	OEA, IDEA Internacional, FLACSO, IFES
2009	II Jornada Interamericana Electoral. <ul style="list-style-type: none"> • La relación entre la autoridad electoral y los medios de comunicación en los procesos electorales; • La relación entre la autoridad electoral y los partidos políticos. 	OEA, IDEA Internacional, FLACSO, IFES, US, Elections Canada
2010	III Jornada Interamericana Electoral. <ul style="list-style-type: none"> • La planeación estratégica de las autoridades electorales; • Georreferenciación para fines electorales. 	OEA, IDEA Internacional, FLACSO, IFES, US, Elections Canada
2012	V Jornada Interamericana Electoral. <ul style="list-style-type: none"> • Voto desde el extranjero; • Participación política de las mujeres. Las cuotas de género y los proyectos desarrollados por los organismos electorales para promover la participación de las mujeres. 	OEA, IDEA Internacional, FLACSO, Elections Canada
2013	VI Jornada Interamericana Electoral. <ul style="list-style-type: none"> • El financiamiento de partidos y campañas electorales: situación actual, retos y perspectivas. 	OEA, IDEA Internacional, FLACSO, Elections Canada
2015	VIII Jornada Interamericana Electoral. <ul style="list-style-type: none"> • Integridad en el ciclo electoral 	OEA, IDEA Internacional

III. CONTEXTO DE LA PASANTÍA

El pasado 1 de agosto se llevó a cabo el proceso de renovación de las cinco magistraturas titulares y las respectivas suplencias que integran el Pleno del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador. Cumplirán un mandato de cinco años.

El TSE enfrenta diversos retos importantes que no sólo derivan de la necesidad de dar cumplimiento a sentencias de la Sala Constitucional del Poder Judicial (como la extensión del voto en el extranjero a las elecciones legislativas y municipales en 2021), sino de las perspectivas de una potencial reforma electoral antes del inicio de las próximas elecciones.

En el marco de la muy estrecha e intensa relación de colaboración e intercambio que, sobre todo en el marco del recién concluido ciclo electoral en El Salvador, el INE ha desarrollado con varias instituciones y organismos vinculados a temas políticos y electorales en ese país, bajo los auspicios del Instituto Internacional Republicano (IRI), el Pleno del TSE ha programado un viaje a México y solicitado tener una serie de sesiones de intercambio temático con el INE.

El Instituto Republicano Internacional (IRI) con sede en El Salvador mantienen un proyecto de cooperación internacional con el Tribunal Supremo Electoral de El Salvador para apoyar las iniciativas de reforma. Como resultado de la estrecha colaboración entre que prevalece con el Instituto Republicano Internacional (IRI) y el INE, se recibió la solicitud de participar en estos programas para establecer un intercambio de información sobre los principales temas de reforma político electoral que realizó el INE, particularmente la de 2014; así como para cumplir con los mandatos de la Sala Constitucional en materia de voto de los salvadoreños en el extranjero y los mecanismos de fiscalización de los recursos de partidos políticos y campañas electorales.



IV. OBJETIVO, METODOLOGÍA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

El tema central de la agenda de trabajo entre el INE y el Asocio de Instituciones de El Salvador versa en conocer las atribuciones, funciones y estrategias que la autoridad electoral de México lleva a cabo en materia de fiscalización, partidos políticos y medidas contenciosas para regular las actividades de estos, particularmente en el último proceso electoral.

- Los trabajos de la Pasantía se desarrollarán bajo un esquema de intercambio en las intervenciones, donde los participantes de ambos organismos expondrán sus experiencias en cada tema.
- Personal del INE expondrá las funciones y responsabilidades de cada área, mostrando a la delegación el proceso activo de sus labores.
- Los integrantes de la delegación de El Salvador podrán plantear sus dudas a los responsables de cada actividad y observar las partes de cada proceso.

[Regresar al índice](#)

V. SOCIOS

	<p>Organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales. Contribuye al desarrollo de la vida democrática, garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad a través de la promoción de la cultura democrática y la organización de comicios federales en un marco de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.</p>
	<p>El Instituto Republicano Internacional (IRI) es una organización sin fines de lucro, no partidista, comprometida con el avance de la libertad y la democracia en todo el mundo, asiste a los partidos políticos para que desarrollen sus valores y estructuras institucionales, motiva a los ciudadanos a participar en los procesos políticos, y trabaja en acrecentar el papel de los grupos marginados en dichos procesos, incluyendo mujeres y jóvenes.</p> <p>El Instituto Republicano Internacional es una organización no gubernamental de Estados Unidos. Tradicionalmente se le ha visto como una organización política de ideología conservadora y asociada al Partido Republicano. Fue fundada en 1983 por Ronald Reagan durante su mandato. Su actual Presidente es Daniel Twining</p>

VI. PERFILES CURRICULARES

PARTICIPANTES DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE EL SALVADOR

	<p>Dora Esmeralda Martínez de Barahona Magistrada Presidente del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador. Es licenciada en Ciencias Jurídicas por la Universidad de El Salvador y maestra en Derecho Penal por la Universidad de Oriente Univo. Se ha desempeñado en diversos puestos dentro de la Procuraduría General de la República, despachos jurídicos, Hospital Nacional de Nueva Guadalupe de San Miguel, como delegada de Fiscal Electoral de elecciones de alcaldes y diputados, así como para presidenciales y recientemente como Fiscal Auxiliar de la Fiscalía General de la Republica, desempeñándose en Unidades, Vida e Integridad Física y Unidad Penal. (2010-2019).</p>
	<p>Luis Guillermo Wellman Carpio es licenciado en Ciencias Jurídicas por la Universidad de El Salvador y maestro en Derecho Internacional Público por la Universidad José Matías Delgado, además de contar con varios diplomados y cursos en su formación académica. Ha laborado en diversos ámbitos como en la Procuraduría General de la República, en Juzgados de lo Penal, y en la Fundación Salvadoreña de Desarrollo y vivienda Mínima.</p>
	<p>Sonia Clementina Liévano de Lemus es Magistrada del Tribunal Supremo Electoral desde el 2014. Integra diferentes Comisiones para apoyo del trabajo Institucional, en base a acuerdos del Organismo Colegiado, tales como Jurisdiccional, de Género, de Financiamiento de los Partidos Políticos, etc. Ha formado parte del panel de Árbitros del Centro de Mediación, Conciliación, y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador, desde hace 10 años. Durante más de veinticinco años, desempeñó cargos como Jefe de Departamento Jurídico, Gerente Legal y Asesor Jurídico en importantes Instituciones del Sistema Financiero Nacional y durante ocho años se desempeñó como Miembro de Junta Directiva de Instituciones del mencionado Sistema Financiero. Como abogada miembro de Bufete Lemus, ha sido encargada del área de Asesoría Corporativa a las empresas Nacionales y Extranjeras que forman parte de la Cartera de Clientes del mencionado Despacho Profesional.</p>
	<p>Rubén Atilio Meléndez García es Magistrado Suplente del Tribunal Supremo Electoral por la Corte Suprema de Justicia. Sus funciones han sido asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias, integración de comisiones que sean asignadas; velar por el fiel cumplimiento de la Constitución y Leyes que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos y ciudadanas y partidos políticos, así como convocar, organizar, dirigir y vigilar los procesos electorales relacionados con la elección. Art. 47.50 y 63 Código Electoral. Contribuir al desarrollo de las elecciones, así como a la administración del Tribunal Supremo Electoral, integración de comisiones especiales: Comisión jurisdiccional, Organismos Electorales Temporales, Acceso a la Información Pública y Unidad de gestión Documental. Ha</p>

	participado en diversos programas desarrollados por el Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE) del Instituto Nacional Electoral.
--	---

➤ Miembros del Instituto Republicano Internacional



Patricio Gajardo Director Regional de la Oficina para Centroamérica, Triángulo Norte.



María Isabel Barahona (El Salvador) / Asociada de Programas de la Oficina para Centroamérica, Triángulo Norte. Actualmente se desempeña como Asociada de Programas del Instituto Republicano Internacional en El Salvador. Ha ejecutado conjuntamente el proyecto *#quechivoVotar*, que tiene por objetivo promover elecciones legislativas libres, justas y transparentes. Ha participado como coordinadora departamental y observadora internacional en las Misiones de Observación Electoral de la OEA en: Guatemala (2015), Paraguay (2015, 2018), Costa Rica (2016), Perú (2016), República Dominicana (2016), Honduras (2017), México (2018), Ecuador (2019). Entre 2014 y 2016 se desempeñó como especialista para la Organización de los Estados Americanos en El Salvador, apoyando el proceso de diálogo interpartidario y análisis político. Como consultora, ha ejecutado proyectos de cooperación internacional sobre educación superior y crecimiento económico; financiados por USAID. Es licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad de El Salvador, con estudios de posgrado en evaluación de impacto de proyectos sociales de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) y estudios de maestría en Gestión Pública Aplicada del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México. Es coautora de la investigación *“Importancia Geopolítica del Triángulo Norte de Centroamérica en la Agenda de Seguridad Nacional de los EE.UU., vinculada al combate del crimen organizado. 2011-2015”*



Jorge Alberto Arce (El Salvador) / Asociado de Programas de la Oficina para Centroamérica, Triángulo Norte. Licenciado en Relaciones Internacionales, Asociado de Programas del IRI en El Salvador. En 2015 fungió como miembro del Equipo de Medios de Vida y Seguridad Alimentaria conocido por sus siglas en inglés EFSVL, luego de ello, trabajó como Coordinador Nacional de dicho equipo de respuesta humanitaria. Coordinó trabajo de proyectos en el interior de El Salvador con instituciones como el Ministerio de Obras Públicas en 2015, así mismo, además, una notable relación laboral con el Fondo de Iniciativas para las Américas FIAES en El Salvador como capacitador y ejecutor de proyectos en el territorio, mismo trabajo desarrollado con otras organizaciones nacionales e internacionales. Desde 2015 forma parte de equipo pionero de capacitación sobre metodologías tecnológicas para el levantamiento y procesamiento de información para elaboración de estudios. Es importante mencionar, el trabajo realizado en la región centroamericana en la elaboración de estudios y acciones como coordinación de proyectos en Honduras, acompañamiento y apoyo técnico en levantamiento y procesamiento de información, así como la ejecución de proyectos en dicho país.

EXPOSITORES

➤ Instituto Nacional Electoral



Lorenzo Córdova Vianello, es Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral desde abril de 2014. Doctor en Teoría Política por la Universidad de Turín, Italia. Es Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel III. Autor de varios textos sobre temas electorales, constitucionales y de teoría política. Ha tenido una intensa participación en medios de comunicación electrónicos e impresos. Es miembro de la Junta de Gobierno del Instituto de Estudios de la Transición Democrática. Se desempeñó como Secretario Técnico del grupo de trabajo que procesó en el Senado de la República la Reforma Política durante 2010; Consejero Electoral del otrora IFE de diciembre de 2011 a abril de 2014.



Carlos Alberto Morales Domínguez Encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización desde el 1 de noviembre de 2018. Es Licenciado en Contaduría y en Derecho por la Universidad Autónoma de México. Se desempeñó como Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y otros en la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral de noviembre a octubre de 2018. Cuenta con una amplia trayectoria en el ámbito de fiscalización electoral que inició en el año 2000, desempeñándose como Coordinador de Grupos de Auditoría Local en el Instituto Electoral del Distrito Federal, Jefe de Departamento de Procesamiento de Información Contable y Asesor del Consejero Electoral en el Instituto Nacional Electoral.



Rodrigo Bengochea Villegas, Director de Difusión y Campañas Institucionales de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Fue subgerente editorial del Fondo de Cultura Económica de 2013 a 2015; gerente editorial Gerente editorial de K-12 México, Centroamérica y Caribe en Pearson Educación de 2010 a 2013; y Coordinador editorial de Educación Básica en la Editorial McGraw-Hill de 2007 a 2010. Es licenciado en Comunicación Social por la Universidad Autónoma Metropolitana.



Secretario Técnico de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral. Estudió la licenciatura en Ingeniería Industrial en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. En su trayectoria profesional, colaboró en la iniciativa privada durante el período de 1996-2000. Ingresó al Instituto Federal Electoral, en el año 2000 como Coordinador de Control de Procesos Informáticos, desempeñándose posteriormente, como Coordinador de Operación del área logística del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) en 2006, 2009 y 2012, en la Unidad de Servicios Informáticos. Actualmente, es Secretario Técnico de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral y se encuentra a cargo de la implementación del Modelo de Operación de la Credencialización en el Extranjero y el Proyecto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.



Claudia Urbina Esparza es Directora de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Licenciada en Derecho por la Universidad Nuevo Mundo.

Miembro del Servicio Profesional Electoral, ingresó al otrora IFE en 1999 en la DEPPP; previamente se desempeñó en un Despacho Jurídico. Ha participado como ponente en diversos programas de profesionalización del CICIE para delegaciones de Ecuador, Albania y Camerún.



Karla Gabriela Garduño Morán es Licenciada en Literatura Hispánica por la Universidad de Guadalajara. Durante 14 años trabajó como periodista para el Grupo Reforma. En 2011 participó como coordinadora de contenido digital de las empresas Danilo Black en varias campañas. En 2012 se unió a Educación a Debate, un portal de periodismo educativo como editora. En 2015 dirigió la comunicación digital en la Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad de Guadalajara y en la Feria Internacional de Música Profesional (FIMPRO), un proyecto de la misma universidad. Actualmente es Directora de Información en la Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Nacional Electoral.



Carlos Carvallo Hernández, Subdirector de Medios Alternativos en la Coordinación Nacional de Comunicación Social del INE.

Coordinación de Asuntos Internacionales



Manuel Carrillo Poblano, es Coordinador de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional Electoral desde 1993. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la UNAM y tiene una Maestría en Ciencia Política del Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México. Ha participado en diversas misiones de observación electoral, así como en ejercicios de cooperación técnica en materia de organización de procesos electorales. Es autor de diversas colaboraciones en materia electoral, ha participado como ponente en foros nacionales e internacionales. Colaboró en el área de capacitación y formación de funcionarios en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), así como en diversas dependencias del gobierno mexicano, destacando la Secretaría de Gobernación y la Presidencia de la República.



Carlos Navarro Fierro, es Director de Estudios y Proyectos Internacionales en la Coordinación de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional Electoral. Es egresado de la licenciatura en Relaciones Internacionales por la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán y terminó los estudios de maestría en Estudios Latinoamericanos por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Es autor de las publicaciones que prepara el INE para la comunidad internacional y de diversos estudios comparados sobre temas políticos electorales. Ha participado en numerosas misiones internacionales de observación, evaluación y asistencia técnica, además de ser responsable del diseño y la conducción de los cursos especializados que el INE organiza para intercambio de conocimientos, experiencias e impresiones entre representantes de organismos electorales de diversas regiones del mundo.

VII. PROGRAMA

Jueves 10 de octubre

Sala de Juntas de DEOE, Edificio C, piso 2

10:00 – 10:30	<p>Sesión de Bienvenida <i>Dora Esmeralda Martínez de Barahona, Magistrada Presidenta</i> <i>Patricio Gajardo, Director Regional de la Oficina para Centroamérica, Triángulo Norte, IRI</i> <i>Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente INE</i></p>
10:45 – 11:45	<p>Panorama del Régimen Electoral Mexicano</p>
12:00 – 13:15	<p>Voto en el extranjero (introducción de voto electrónico y escaños para migrantes) <i>César Ledesma Ugalde, Secretario Técnico, DERFE-INE</i></p>
	<p>Almuerzo</p>
15:30 – 16:45	<p>Regulación del financiamiento de partidos y campañas <i>Claudia Urbina Esparza, Directora de Partidos Políticos y Financiamiento, DPPP-INE</i></p>
17:00 – 18:00	<p>Estrategias para promover un voto informado (Certeza) <i>Rodrigo Bengochea Villegas, Director de Difusión y Campañas Institucionales, DECEYEC-INE</i></p>
18:00 a 19:00	<p>Convenios de colaboración y relación con medios de comunicación <i>Karla Garduño Morán, Directora de Información, CNCS-INE,</i> <i>Carlos Carvalho Hernández, Subdirector de Medios Alternativos, CNCS-INE</i></p>

Viernes 11 de octubre

Salón de Usos Múltiples, Edificio A, Planta Alta

9: 00 – 10:30

Control (SIF) del financiamiento de partidos y campañas

Carlos Dominguez, Director UTF-INE

VIII. SISTEMA POLÍTICO ELECTORAL DE MÉXICO

Forma de Estado República federal

División política-administrativa

Se divide en 32 entidades federativas, 31 estados y la Ciudad de México, su capital. El idioma oficial es español, pero cuenta con más de 60 lenguas indígenas. Población. 120'286,655 habitantes, de los cuales el 62% son mestizos, 28% pueblos originarios y el 10% restante europeos. De los pueblos indígenas, las principales etnias son: Náhuatl, Maya, Zapoteco, Mixteco, Otomí, Totonaca, Tzotzil y Tzeltal.

Forma de gobierno

República presidencial

Integración del poder ejecutivo

El titular del Poder Ejecutivo a nivel federal es el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, quien es electo por la mayoría relativa de los ciudadanos mexicanos por un periodo de seis años, sin la posibilidad de ser reelecto. El actual presidente es Andrés Manuel López Obrador, desde diciembre de 2018.

Integración del poder legislativo

El poder legislativo se deposita en el Congreso de la Unión, el cual se integra por una Cámara de Diputados compuesta por 500 miembros, que sirven un periodo de tres años y a partir de las elecciones legislativas de 2015, podrán ser reelegidos hasta por cuatro periodos consecutivos. Los diputados son elegidos mediante un sistema mixto de mayoría relativa y representación proporcional. Asimismo, se compone por una Cámara de Senadores integrada por 128 miembros, que sirven un periodo de seis años y, a partir de 2018, podrán ser reelegidos hasta por dos periodos consecutivos. Los senadores se eligen bajo el mismo sistema mixto paralelo de mayoría relativa y representación proporcional.

Poder Legislativo está representado por el Congreso de la Unión que tiene dos Cámaras, la de Diputados y la de Senadores. Sus integrantes se eligen por mayoría relativa (MR) y representación proporcional (RP), predominando el principio de MR. Para la Cámara de Diputados hay límites de sobrerrepresentación con el propósito de garantizar que ningún partido tenga una representación mayor a su apoyo electoral.

**Últimas
elecciones
nacionales**

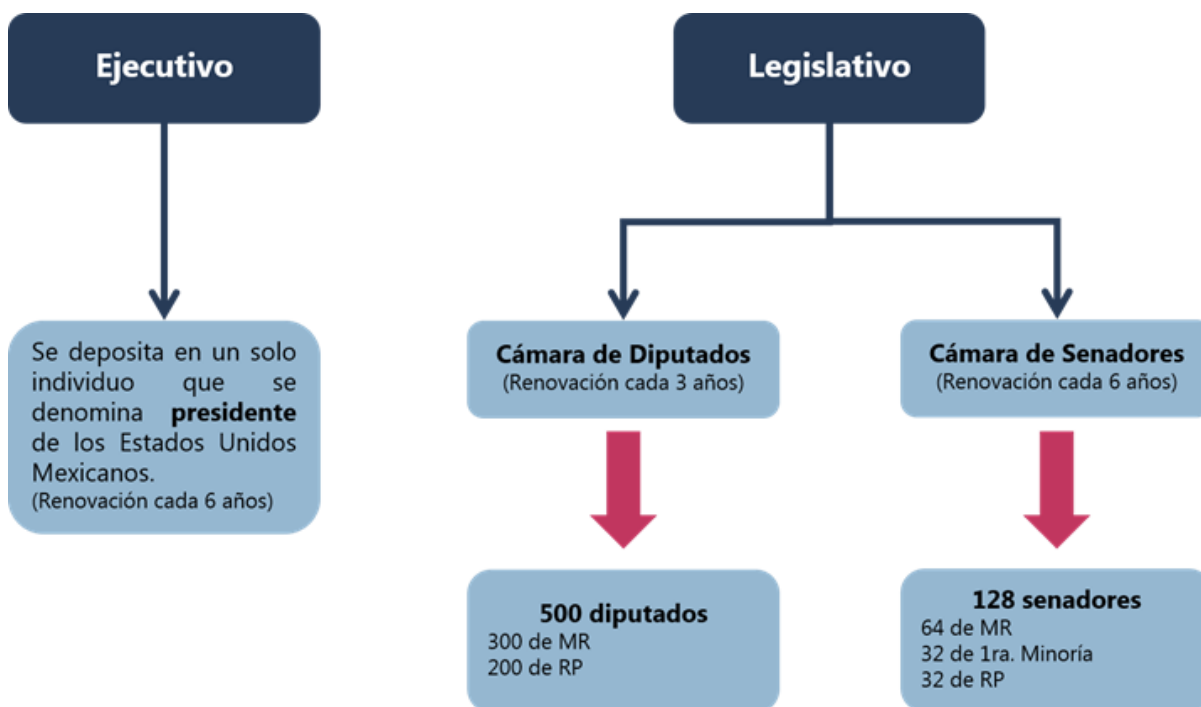
Elecciones federales recientes: 1 de julio de 2018 - Generales: presidenciales, legislativas y locales en 30 estados

Votantes registrados: 89'823,298 electores.

Participación electoral: 56'965.936 votantes (63.42%)

Próximas elecciones federales: julio 2021 – legislativas

Según datos del INE, durante las pasadas elecciones, el monto reportado por los candidatos a la Presidencia por concepto de gastos en publicidad y propaganda en redes sociales fue de 106 millones 277 mil 182 pesos, cifra equivalente a 27.3% del total asignado para el desarrollo de sus actividades proselitistas.



SISTEMA ELECTORAL MEXICANO

Autoridad Electoral

El **Instituto Nacional Electoral (INE)** es el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, es decir, la elección del Presidente de la República, Diputados y Senadores que integran el Congreso de la Unión, así como organizar, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y la Ciudad de México. Por su parte, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es el órgano encargado de lo contencioso electoral; aunque existen ciertas atribuciones sancionadoras dentro del INE.

Conformación

El Consejo General del INE es el órgano superior de dirección de todo el Instituto, y se integra por una/un consejera/o presidenta/e y 10 consejeras/os electorales, con voz y voto; y concurren, solamente con derecho a voz, las consejeras/os del Poder legislativo y representantes de partidos políticos. La o el consejera/o presidenta/o y las/los consejeras/os electorales durarán en su cargo nueve años y no podrán ser reelegidos. Para su designación, la Cámara de diputados designa la integración de un comité técnico de evaluación, integrado por 7 personas de reconocido prestigio, de los cuales 3 son nombradas por la propia Cámara, 2 por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2 por el Instituto Nacional de Acceso a la Información. El comité recibe la lista completa de aspirantes a la convocatoria pública y selecciona, tras una evaluación de idoneidad y requisitos, a cinco personas por vacante y remite la relación correspondiente al órgano de dirección política de la Cámara de diputados, quien elige a una persona para cada cargo dentro de la terna. Posteriormente se remite al pleno de la Cámara para su votación y aprobación. De incumplirse el plazo establecido para la designación de nuevos integrantes del CG del INE, debido a la falta de acuerdo en la dirección política de la Cámara de diputados, se convoca a una elección por insaculación de la terna. Será el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) quien, en sesión pública, designe a las consejeras/os mediante insaculación de la lista del Comité de evaluación.

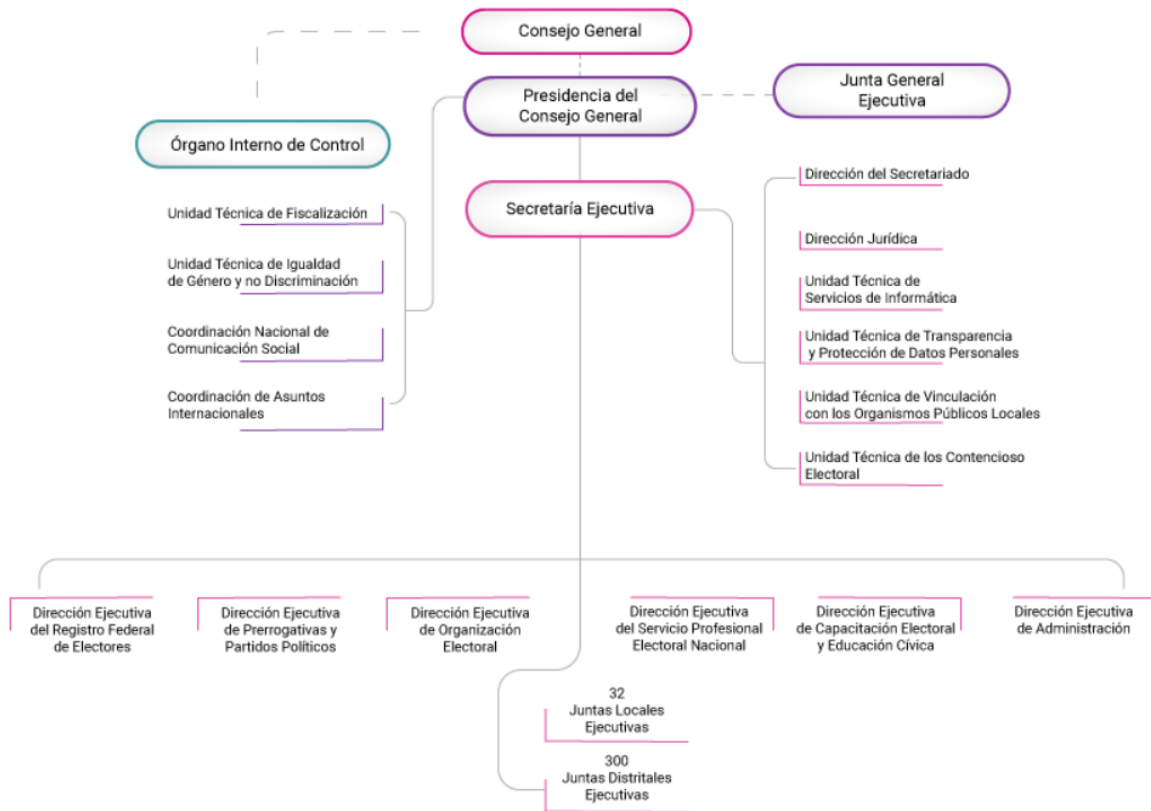
Funciones

- Preparación, organización y conducción de los procesos electorales federales.
- Realizar labores de capacitación y educación cívica.
- Elaborar la geografía electoral del país.
- Garantizar los derechos y prerrogativas de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales.
- Elaborar el Padrón Electoral y las Listas de Electores.
- Diseñar, imprimir y distribuir los materiales utilizados en las jornadas electorales federales.
- Preparar las jornadas electorales federales.
- Realizar el cómputo de resultados electorales.
- Declarar la validez de las elecciones de diputados y senadores y otorgar las constancias correspondientes.
- Regular la observación electoral, así como la realización de encuestas y sondeos de opinión.
- Administrar el tiempo que le corresponde al Estado en radio y televisión para fines electorales.
- A petición de los partidos políticos, podrá organizar la elección de sus dirigentes.
- Garantizará que los candidatos independientes tengan acceso a tiempos del Estado en radio y televisión, para que puedan difundir sus campañas.
- Verificará que se cumpla el requisito mínimo (2% de la lista nominal) para solicitar el ejercicio de las consultas populares y realizará las actividades necesarias para su organización, incluido el cómputo y la declaración de resultados.

La integración actual del Consejo Electoral es:

- | | |
|--|-----------------------------------|
| ✓ Lorenzo Córdova Vianello, Presidente | ✓ Benito Nacif Hernández |
| ✓ Enrique Andrade González | ✓ José Roberto Ruiz Saldaña |
| ✓ Marco Antonio Baños Martínez | ✓ Pamela San Martín Ríos y Valles |
| ✓ Adriana M. Favela Herrera | ✓ Jaime Rivera Velázquez |
| ✓ Dania Paola Ravel Cuevas | ✓ Beatriz Claudia Zavala Pérez |
| ✓ Ciro Murayama Rendón | |

Desafíos de la administración electoral. Intercambio con el Tribunal Supremo Electoral de El Salvador



<https://directorio.ine.mx/chartByAreaOrganigrama.ife?idArea=996>

24

Las áreas que participarán en esta Pasantía, de conformidad con los temas solicitados para el intercambio son:

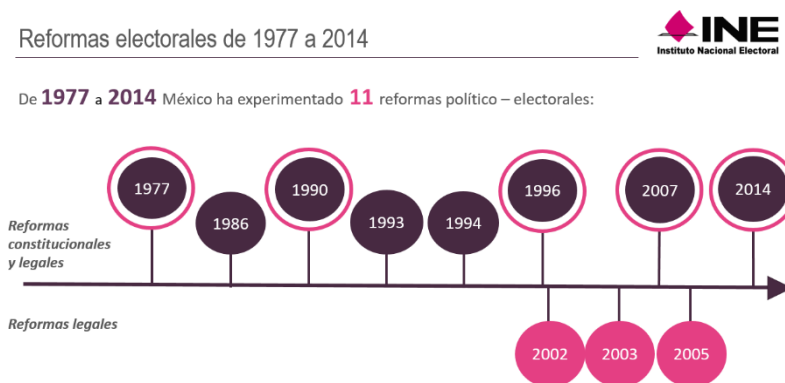
- Consejeros Electorales
- Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
- Unidad Técnica de Fiscalización
- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- Unidad Técnica de lo Contencioso

a) REFORMAS ELECTORALES

La transición hacia la democracia formal efectiva empezó a partir de la reforma electoral de 1977, con la cual comenzó a modificarse el sistema político para contar con una mayor competencia política. Esta reforma incluía las siguientes medidas (Woldenberg 2002, 23):

- Registro condicionado. Con esta medida se facilitó la creación de nuevos partidos que podían participar en las elecciones, aunque solo mantendrían su registro si alcanzaban 1.5% de los votos.
- Diputados de representación proporcional. La creación de 100 diputados de representación proporcional facilitó el acceso de partidos medianos y chicos a escaños en la Cámara de Diputados.
- Dinero público y medios de comunicación. Para asegurar la competitividad de los partidos de oposición, el Estado otorgó financiamiento para los partidos y tiempos en radio y televisión.
- Participación a nivel local. Una vez registrados ante la autoridad electoral federal, los partidos automáticamente obtenían el derecho de participar en las elecciones estatales y municipales.

25



La democratización política se extendió con las siguientes reformas electorales durante varias décadas, de tal manera que la reforma electoral de 1987 aumentó el número de diputados de representación proporcional de 100 a 200 y se estableció que un partido no podía tener más de 350 diputados en el Congreso federal, con lo que se aseguraba que al menos 150 diputados corresponderían a los partidos minoritarios.

Con la reforma electoral de 1990 se creó el Registro Federal de Electores para asegurar que todos los ciudadanos mexicanos tuvieran garantizado su derecho político al sufragio conforme a un padrón

electoral confiable. En 1993 se crearon las senadurías de primera minoría para disminuir la sobrerrepresentación del PRI y la subrepresentación de los partidos de oposición en la Cámara de Senadores (Becerra *et al.* 2005, 291-292).

Más adelante, en 1996 hubo una reforma electoral muy importante que determinó, entre otros aspectos, que ningún partido podía tener más de 300 diputados en la Cámara de Diputados y que ningún partido podía tener una sobrerrepresentación mayor de 8% respecto a su votación obtenida. Asimismo, se crearon escaños de representación proporcional en la Cámara de Senadores, se robusteció el sistema del financiamiento público y se instauró un sistema de acceso equitativo a los medios de comunicación pública. También se obligó a las entidades federativas a adecuar su legislación electoral para que no hubiera diferencias de fondo entre los comicios federales y los locales.

Las reformas electorales posteriores (de 2008, 2012 y 2014) básicamente han mantenido el sistema electoral creado a partir de 1996 y han introducido cambios para mejorarlo. De esta manera, la reforma de 2008 modificó sustancialmente el modelo de comunicación política y estableció normas para reducir el gasto electoral y los tiempos de campaña, mientras que la reforma electoral de 2014 nacionalizó la organización de las elecciones, reguló las candidaturas independientes —figura que introdujo la reforma constitucional de 2012—, introdujo la paridad de género como principio constitucional y acortó los plazos para fiscalizar los informes de ingresos y gastos de los partidos políticos y candidatos.

b) PARTIDOS POLÍTICOS

Son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

- Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.
- Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y de la Ciudad de México.

Desafíos de la administración electoral. Intercambio con el Tribunal Supremo Electoral de El Salvador

- Se registrarán internamente por sus documentos básicos, tendrán la libertad de organizarse y determinarse de conformidad con las normas establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos.

En México existen partidos políticos nacionales con registro ante el Instituto Nacional Electoral (INE) y partidos políticos locales con registro ante los organismos públicos locales (Ople) de cada entidad federativa (LGPP, artículo 10.1).

El proceso para la obtención del registro como partido político empieza en enero del año siguiente al de la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en el caso del registro nacional, o bien de gobernador o jefe de gobierno del Distrito Federal, tratándose de registro local (LGPP, artículo 11.1). Esto implica que únicamente se pueden registrar nuevos partidos políticos cada seis años.

Una organización política de ciudadanos que pretenda obtener el registro como partido político tiene que contar con un número importante de afiliados (ver Tabla 1), además de cumplir con ciertos requisitos como: una declaración de principios, un programa de acción y estatutos aprobados, así como las actas de las asambleas celebradas (LGPP, artículos 10.2, inciso a, 12 y 13).

27

Tabla 1. Requisitos de afiliados para formar un partido político

	Partido político nacional	Partido político local
Afiliados	Un número equivalente a 0.26% del padrón electoral federal	Un número equivalente a 0.26% del padrón electoral local
Distribución	Tener presencia en 20 entidades federativas (3,000 afiliados en cada una) o 200 distritos uninominales (300 afiliados en cada uno)	Tener presencia en dos terceras partes de los municipios de la entidad

Fuente: Elaboración propia con base en LGPP, artículo 10.2

Un partido político puede perder su registro por diversas causas, entre otras (LGPP, artículo 94):

- o Dejar de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro.
- o Incumplir de manera grave y sistemática con sus obligaciones.
- o No participar en un proceso electoral ordinario.

o No obtener por lo menos el 3% de la votación válida emitida en una elección ordinaria en el ámbito correspondiente.

Partidos políticos que contendieron en el Proceso Electoral Federal 2018

Partido Acción Nacional, PAN	
Partido Revolucionario Institucional, PRI	
Partido de la Revolución Democrática, PRD	
Partido del Trabajo, PT	
Partido Verde Ecologista de México, PVEM	
Movimiento Ciudadano, MC	
Nueva Alianza, NA	
Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA	
Partido Humanista, PH	
Encuentro Social, ES	

El Partido Humanista perdió el registro a nivel nacional en el Proceso Electoral Federal de 2015 al no haber alcanzado el 3% de votación. Los partidos Nueva Alianza y Encuentro Social no alcanzaron el 3% de votación en ningún nivel de las elecciones Proceso Electoral Federal de 2018. El Partido Nueva Alianza perdió el registro, en tanto que el caso de Encuentro Social aún está el caso en el TEPJF por resolver las impugnaciones y para dictar sentencia.

c) SISTEMA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS TIEMPOS DEL ESTADO (SIATE)

La reforma electoral 2007-2008 modificó profundamente el marco que regula la competencia política en México. La piedra angular de esta renovación institucional la constituye un nuevo modelo de acceso a la radio y la televisión para los partidos políticos y las autoridades electorales, animado por una concepción distinta de la posición que los medios de comunicación social deben ocupar en la vida democrática.

El sello distintivo del nuevo modelo es que es la única vía para difundir mensajes electorales en la radio y la televisión a través de los tiempos oficiales del Estado, administrados por el INE, conforme a criterios claramente establecidos en la Constitución y la ley. Por lo tanto, queda prohibido contratar o adquirir

Desafíos de la administración electoral. Intercambio con el Tribunal Supremo Electoral de El Salvador

publicidad en los medios electrónicos. Así, todo promocional que los partidos políticos y candidatos deseen transmitir debe ser entregado al INE para que se difunda en los tiempos del Estado.

Con ello, se elimina el gasto en publicidad electoral en radio y televisión, se abaratan significativamente las campañas electorales y se permite a los partidos políticos y las autoridades electorales difundir sus mensajes a la ciudadanía, conforme a criterios ciertos y equitativos, formulados por la ley. El INE monitorea todos los *spots* de los partidos políticos y tiene la atribución de suspender la emisión de un promocional que no cumpla con las reglas establecidas. El SIATE es la solución tecnológica que implementó el INE para cumplir con su obligación de administrar los tiempos del Estado y poner en práctica ese nuevo modelo.

El INE y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) firmaron un convenio de colaboración con el fin de dar seguimiento a las menciones y opiniones sobre los actores políticos en los programas de noticias de radio y televisión. En el siguiente link se muestra el monitoreo realizado a noticieros durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018:



<https://monitoreo2018.ine.mx/app/portalCam?execution=e8s1>

Para realizar dicho monitoreo el SIATE cuenta con 150 estaciones de monitoreo en toda la república y un Centro Nacional de Monitoreo y Control. Para la elección de 2012 contaba con un registro –catálogo- de estaciones de 407 canales de televisión y 1,144 estaciones de radio en todo el territorio nacional.

d) SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN

Antecedentes

La Reforma político electoral del 2014 modificó sustancialmente las atribuciones del Instituto Electoral Mexicano al otorgarle facultades en materia de fiscalización a nivel nacional, su tarea a partir de ese momento es fiscalizar, además de los ingresos y gastos de procesos electorales federales, los procesos locales en un menor tiempo.

Resultado del volumen de informes y de los nuevos plazos para realizar las revisiones, el legislador otorgó al Instituto la atribución para desarrollar, implementar y administrar un Sistema en Línea para contribuir al cumplimiento de las obligaciones de los actores políticos y las atribuciones que, en materia de fiscalización, le competen el Instituto.

Es así como el Instituto emprendió actividades para implementar el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) y ante el incumplimiento en la entrega de una empresa internacional privada, formó un equipo multidisciplinario, especialista en el negocio y técnico, que se acompañaría durante el desarrollo, de personal de la máxima casa de estudios en México: la UNAM; logrando el 6 de marzo de 2015 poner en operación la versión 1.0 del SIF, que permitiría fiscalizar por primera vez en línea, las campañas electorales a nivel nacional.

Sistema Integral De Fiscalización (SIF)

El SIF es una herramienta informática en línea que permite el registro sistemático y cronológico de operaciones, así como la consulta de información en línea desde cualquier lugar con servicio de Internet: oficina, casa, café, aeropuerto; está diseñada para que los sujetos obligados realicen el registro de sus ingresos y gastos en tiempo real, adjunten la documentación soporte de cada operación y presenten sus informes de ingresos o gastos, para que el Instituto pueda verificar que lo reportado corresponde a lo realmente recibido o gastado y emita su dictamen final.

Para 2016, se incorpora al proceso de campaña, el de precampaña y gasto ordinario de los partidos políticos, a fin de completar el ciclo de actividades partidistas. La implementación se realizó por personal del Instituto, con las funcionalidades e innovaciones siguientes:

Desafíos de la administración electoral. Intercambio con el Tribunal Supremo Electoral de El Salvador

- Comunicación con el Sistema Nacional de Registro de Candidatos (SNC)
- Al ser el Organismo Electoral Local el responsable de la aprobación de los plazos y topes de gasto de la elección, es quien realiza en el SNC, la configuración de cada candidatura en su entidad.
- Una vez configurado, el partido político registra a cada uno de sus candidatos, finalmente el Organismo Local revisa los datos y documentación correspondiente a cada registro y en caso de cumplir los requisitos lo aprueba.
- Aprobado el registro y gracias a la comunicación en línea entre ambos sistemas, se genera el usuario y contraseña del candidato y se habilita el acceso a la contabilidad en el SIF, para que el actor político inicie con el registro de los ingresos y gastos.

Módulo de Usuarios SIF

El actor político cuenta con un módulo para administrar, de acuerdo con sus necesidades y organización interna, los usuarios que requiera, se puede formar la estructura de un partido político pequeño o grande, ya que **no existe un máximo de usuarios a crear**, de uno local o nacional y hasta de un candidato independiente (sin partido político). También permite a la autoridad crear perfiles para consultar todo (privilegio amplio) o sólo una parte o funcionalidad del sistema (privilegio limitado).

31

Actualmente entre los usuarios del sistema podemos listar:

- Partidos políticos
- Candidatos
- Personal de Instituto Nacional Electoral
- Personal de Tribunal Electoral
- Ciudadanía, a través del portal de transparencia.

Registro de Ingresos y Gastos

Se basa en Normas y Técnicas Contables, para el registro contable de ingresos y gastos se utiliza un clasificador de cuentas único y homogéneo, administrado por el Instituto y es aplicable a todos los actores políticos.

El registro es en línea y se almacena en una base de datos única, la cual se puede consultar en tiempo real y desde cualquier lugar. Como todos los sistemas contables, el registro se realiza a través de pólizas en las que se debe detallar el origen y destino de cada recurso.

Evidencia

Todas las pólizas deben contar con su evidencia, si no se adjunta, el sistema no permite guardarlas, acepta formatos Word, Excel, pdf, xml, video, audio, fotos, entre otros.

El máximo de evidencia por póliza es de 600 megas, que equivalen a una película de una hora y media, grabada en formato de calidad media, no existe límite en cuanto al número de archivos.

Informes de ingresos y gastos

Se generan de manera automática con base en los registros contables realizados en el sistema por cada actor político, su diseño es dinámico, de forma que muestra los campos dependiendo del tipo de candidato de partido, coalición o independiente, la firma del informe se realiza electrónicamente, de uno en uno o masivamente. La autenticidad de la firma electrónica se valida en línea con la autoridad hacendaria responsable de su certificación.

Estado de Cuenta

Muestra los montos globales de ingresos y gastos reportados por los actores políticos, así como los ingresos y gastos no reportados que fueron identificados por el Instituto al ejercer sus facultades de fiscalización, cuenta con ligas de consulta del detalle de los registros y su evidencia.

Consulta

Contiene información de las operaciones de ingresos y gastos, evidencia, informes presentados y estado de cuenta, así como reportes por actor, rango de fechas o por cuenta contable, también genera reportes contables y estados financieros, todos en formato pdf o xls.

Con estos reportes, el personal auditor del Instituto realiza sus cruces de información con los monitoreos efectuados y determina sus hallazgos, mismos que integra en su dictamen final, el cual se adjunta para consulta al estado de cuenta de cada actor político, mientras que el personal del Tribunal lo utiliza como herramienta para determinar la validez de los argumentos de las partes en conflicto.

Con este sistema, el Instituto contribuye en la rendición de cuentas, la transparencia y la equidad de la contienda, ya que al generar información en tiempo real se incrementa la oportunidad de la fiscalización y se cumple con el principio de máxima publicidad.

IMPACTO DE LA FISCALIZACIÓN

Multas a partidos políticos

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe) en su artículo 458 señala: “Los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral considerados en este Libro Octavo, serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en los términos de las disposiciones aplicables, cuando sean impuestas por las autoridades federales, y a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación cuando sean impuestas por las autoridades locales”.

[Índice](#)

X. Cuadro Comparativo

México – El Salvador

MÉXICO	EL SALVADOR
Capacitación y educación cívica	
<p>La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE tiene entre sus atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar, proponer y coordinar los programas de educación cívica que desarrollen las juntas locales y distritales ejecutivas. • Promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica con los Organismos Públicos Locales sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político-democrática y la construcción de ciudadanía. • Diseñar y proponer estrategias para promover el voto entre la ciudadanía. • Diseñar y promover estrategias para la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral. • Preparar el material didáctico y los instructivos electorales. • Orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales. • Llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar a los ciudadanos que se inscriban y actualicen su registro en el Registro Federal de electores y para que acudan a votar. • Diseñar y proponer campañas de educación cívica en coordinación con la Fiscalía Especializada para la prevención de delitos electorales. 	<p>La Dirección de Capacitación y Educación Cívica del TSE tiene entre sus atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar, planificar y desarrollar eventos y actividades encaminadas a fortalecer el conocimiento y la práctica sobre la materia y los procesos electorales, en los diferentes sectores de la sociedad con especial atención a las personas designadas para formar parte de los organismos electorales, así como para la administración y fiscalización de dichos procesos. • Capacitar en forma permanente al personal del Tribunal. • Desarrollar programas cívico políticos dirigidos a toda la ciudadanía para motivarla en su participación electoral y democrática. • Colaborar con otras instituciones del Estado y privadas, en la tarea de elevar el nivel de educación cívica electoral y democrática en el país, principalmente en los centros de educación pública y privada de todos los niveles. <p>Los planes de trabajo, el material didáctico y el contenido programático de todos los eventos que desarrolle la unidad, deberán ser autorizados previamente por el Tribunal, con el conocimiento de la Junta de Vigilancia Electoral.</p>
Cuotas de género	
<p>Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</p>	<p>Los partidos políticos deberán integrar sus planillas para elección de diputaciones a la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano y miembros de los Concejales Municipales, al menos con un 30% de participación de mujeres.</p>
Mesas de votación	
<p>Procedimiento de integración El Consejo General del INE, en el mes de diciembre del año previo a la elección, sorteará un mes del calendario que, junto con el que siga en su orden,</p>	<p>Procedimiento de integración En El Salvador durante las últimas dos elecciones en virtud de una sentencia de la Sala de Constitucionalidad estableció la ciudadanía de</p>

MÉXICO	EL SALVADOR
<p>serán tomados como base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla.</p> <p>En febrero del año de la elección, el Consejo General llevará a cabo el sorteo de las letras que comprenden el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el primer apellido, se seleccionará a las y los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla.</p>	<p>las mesas de voto junto con unos requisitos, siendo que debían estar plenamente capacitados 120 días antes de la elección, los partidos políticos o coaliciones (y candidatos no partidarios acreditados para su inscripción), remitirán al TSE la propuesta de ciudadanos para integrar la Junta Receptora de Votos. En ningún caso podrán integrarse las Juntas, con dos o más propuestas de un mismo partido o coalición contendiente.</p> <p>Si vencido el plazo, los actores antes mencionados no remitieren tales listados, el TSE realizará a efecto de complementar las Juntas Receptoras de Votos para cada municipio, un sorteo de entre los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del municipio.</p>
<p>Composición</p> <p>A más tardar el 8 de abril las juntas distritales integrarán las mesas directivas de casilla con los ciudadanos seleccionados, las cuales estarán conformadas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente • Secretario • Primer Escrutador • Segundo Escrutador <p>Se contará además con tres suplentes generales. Por otra parte, en los procesos en que se realicen elecciones federales y locales concurrentes en una entidad se integrará con un secretario y un escrutador adicionales.</p>	<p>Composición</p> <p>60 días previos a la elección, el TSE nombrará a las Juntas Receptoras de Votos, las cuales estarán integradas por 5 miembros propietarios y sus respectivos suplentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente • Secretario • Primer Vocal • Segundo Vocal • Tercer Vocal <p>Cabe desatacar que las Juntas podrán instalarse con un mínimo de 3 miembros propietarios. En El Salvador se dividen las casillas en orden alfabético, así como las secciones electorales. En El Salvador los miembros de la mesa votan en su misma casilla a la que fueron seleccionados.</p>
<p>Requisitos</p> <p>Para ser integrante de Mesa Directiva de Casilla se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser ciudadano mexicano por nacimiento y ser residente en la sección electoral que comprenda a la casilla; • Estar inscrito en el Registro Federal de Electores; • Contar con credencial para votar; • Tener un modo honesto de vivir; • Estar en ejercicio de sus derechos políticos; • Haber participado en el curso de capacitación electoral; • No ser servidor público de confianza con mando superior, ni tener cargo de dirección partidista; • Saber leer y escribir y no tener más de 70 años. 	<p>Requisitos</p> <p>Para ser miembro de la Junta Receptora de Votos se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser salvadoreño o salvadoreña; • Mayoría de edad (18 años); • Residir en el municipio respectivo donde ejercerá sus funciones; • Contar con el Documento Único de Identidad; • De reconocida honradez; • Saber leer y escribir; • No tener suspendidos los derechos de ciudadanía; • No tener afiliación partidaria; • Ser previamente capacitados y acreditados por el TSE. • Si no quieren ser miembros, tienen que excusarse ante al Tribunal, de no hacerlo son sujetos a una sanción por parte de la autoridad

MÉXICO	EL SALVADOR
<p>Capacitación Las juntas distritales ejecutivas tendrán, en su ámbito territorial, la atribución de capacitar a los ciudadanos que habrán de integrar las mesas directivas de casilla.</p> <p>A los ciudadanos que resulten seleccionados, se les convocará para que asistan a un curso de capacitación que se impartirá del 9 de febrero al 31 de marzo del año de la elección.</p>	<p>Capacitación Una vez rendida la protesta de ley por parte de las Juntas Receptoras de Votos, estarán en la obligación de recibir la capacitación correspondiente para el buen desempeño de sus funciones, la que será impartida por los delegados de la unidad de capacitación, con la supervisión de la Junta de Vigilancia Electoral.</p>
Emisión del voto	
<p>Inicio y cierre de la votación 8.00 hrs - 18.00 hrs</p>	<p>Inicio y cierre de la votación 7.00 hrs - 17.00 hrs</p>
<p>Procedimiento de la votación Los electores votarán en el orden en que se presenten ante la mesa directiva de casilla, debiendo mostrar su credencial para votar.</p> <p>Una vez comprobado que el elector aparece en las listas nominales y que haya exhibido su credencial para votar, el presidente de la mesa directiva de casilla le entregará las boletas de las elecciones para que libremente y en secreto marque en la boleta únicamente el cuadro correspondiente al partido político por el que sufraga, o anote el nombre del candidato no registrado por el que desea emitir su voto.</p> <p>Acto seguido, el elector doblará sus boletas y se dirigirá a depositarlas en la urna correspondiente.</p> <p>El secretario de la casilla, auxiliado en todo tiempo por uno de los escrutadores, deberá anotar, con el sello que le haya sido entregado para tal efecto, la palabra "votó" en la lista nominal correspondiente y procederá a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Marcar la credencial para votar del elector que ha ejercido su derecho de voto; b) Impregnar con líquido indeleble el dedo pulgar derecho del elector; c) Devolver al elector su credencial para votar. 	<p>Procedimiento de la votación La Junta Receptora de Votos deberá exigir a todo ciudadano y ciudadana que se presente a votar, se identifique mediante su respectivo Documento Único de Identidad vigente. El Presidente o Presidenta de la Junta deberá constatar que el ciudadano o ciudadana aparezca en el padrón electoral y que no posea marcas que evidencien que haya votado; verificado esto, se sellará el nombre del votante en dicho padrón, sin que tal sello abarque otro u otros números y nombres.</p> <p>El secretario o secretaria deberá firmar y sellar la papeleta de votación. Efectuado esto, mostrará el reverso a los demás miembros de la Junta, a los vigilantes de los partidos políticos o coaliciones y al ciudadano o ciudadana a quien le será entregada, con el fin de verificar que ha sido debidamente firmada y sellada; luego procederá a retirar la esquina desprendible y entregar la papeleta al ciudadano o ciudadana.</p> <p>La Junta velará que el ciudadano y ciudadana emita el voto de forma secreta en el lugar designado para tal efecto. El voto se expresará haciendo cualquier marca que indique inequívocamente su preferencia, sobre la bandera del partido político o coalición.</p> <p>Inmediatamente después de que haya votado, el primer vocal de la Junta verificará que el ciudadano firme o ponga su huella en el padrón de la firma; seguidamente le pondrán una marca visible e indeleble preferiblemente en el dedo pulgar de su mano derecha, que indique que ya emitió el voto.</p>
<p>Voto asistido Aquellos electores que no sepan leer o que se encuentren impedidos físicamente para marcar sus</p>	<p>Voto asistido Al invidente que pida votar en braille se le proporcionarán dos papeletas con los nombres y</p>

MÉXICO	EL SALVADOR
<p>boletas de voto, podrán hacerse asistir por una persona de su confianza que les acompañe.</p> <p>Se proporcionan mamparas especiales para cubrir a los votantes en sillas de ruedas y garantizar la secrecía del voto, urnas y plantillas para boletas electorales con etiquetas Braille, entre otros materiales para la accesibilidad.</p>	<p>números de los partidos políticos, las candidaturas partidarias e independientes y la guía en braille para emisión del voto.</p> <p>Los capacitadores brindan información sobre las tres modalidades que tendrán los votantes ciegos o con problemas de baja visión: el sufragio con sistema braille y los votos asistidos, bien por algún ciudadano identificado, bien por un miembro de la Junta Receptora de Votos.</p>
<p>Voto desde el exterior</p> <p>Los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho a voto para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y senadores, así como Gobernadores de las entidades federativas y del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, siempre que así lo determinen las Constituciones de los Estados o el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México.</p> <p>Si bien la ley contempla la posibilidad de que el voto en el extranjero pueda emitirse por medios electrónicos o depositarse en módulos habilitados al efecto en sedes de embajadas y consulados de México en el exterior, lo cierto es que para efectos de las elecciones de 2018 sólo estuvo abierta la posibilidad de votar por vía postal.</p> <p>Para poder votar en el extranjero, es indispensable que las y los ciudadanos mexicanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenten con credencial para votar con fotografía vigente. • Soliciten su registro en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE). 	<p>Voto desde el exterior</p> <p>Desde 2014, las salvadoreñas y los salvadoreños residentes fuera del territorio nacional pueden ejercer su derecho al sufragio activo en los eventos electorales para elegir Presidente y Vicepresidente de la República.</p> <p>Para votar desde el exterior, la modalidad será únicamente la postal o de voto por correspondencia y se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poseer documento único de identidad vigente con dirección de residencia en el exterior. • Estar inscrito en el registro electoral y en el padrón electoral de residentes en el exterior. • No haber adquirido otra nacionalidad que implique renuncia de la salvadoreña. • Estar en el pleno goce de los derechos civiles y políticos. <p>Solo han habido dos experiencias con la ley creada en 2013, aplicándose por primera vez en 2014 y 2019. Más del 95 % de tres millones de salvadoreños en el extranjero están en los Estados Unidos; mayoritariamente en California, Texas, Washington y Maryland</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alta expectativa de empadronamiento, aunque el voto en el exterior las expectativas son mayores que la realidad; • Resultados: se empadronaron 10 mil personas en el 2014 en los consulados (142 mil con DUI), pero de esas votaron 2777 personas por voto postal que votaron efectivamente. • En 2019 los resultados fueron (los inscritos en el registro electoral a través del DUI 350 mil) de los cuales se empadronaron 5808 electores, pero votaron 3808; • Desafíos: a través de una sentencia de la Sala Constitucional ha obligado a realizar elecciones en el exterior a nivel legislativo y municipal. • Dado el bajo nivel de votación se está completando un estudio de los residentes salvadoreños en EE. UU. sobre las dificultades para

MÉXICO	EL SALVADOR
	ver cómo se mejora el sistema del voto en el extranjero con la intención de dotarlos de voz.
Voto de fuerzas armadas y de seguridad Los cuerpos de seguridad pueden votar en casillas especiales y no pueden ir armados.	Voto de fuerzas armadas y de seguridad En El Salvador la ley indica que deben votar en la última mesa receptora del voto.

[Regresar al índice](#)